

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, llega del Juzgado 4 Civil Municipal de Cali, para resolver recurso de apelación contra la sentencia. Sírvase proveer. Cali, 26 de mayo de 2020
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto 2ª
Verbal vs Carlos José Perlaza
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)
76-001-40-03-003-2016-00838-01

De conformidad con el Artículo 327 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación propuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia ANTICIPADA No. 002 el 13 de Enero de 2020 (folios 343 al 347 cuaderno #1), proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE); dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA interpuesto por AMELIA NAVARRO AGREDO EN CONTRA DE CARLOS JOSE PERLAZA.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


LEONARDO LENIS

<p>JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA</p> <p>EN EL ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA, _____</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR, SIENDO LAS 8:00 AM.</p> <p>DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA SECRETARIO</p>

Rad. 76-001-40-03-003-2016-00838-01 2ª. Inst. eda.

